

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / MCC / PMM / HGU / ADRM / ida



DECRETO EXENTO N° 5012 /  
CAUQUENES,

31 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- 2.- Memo N°1680 de la Jefa de Obras del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, solicitando la compra de Mobiliario para el Liceo Antonio Varas.
- 3.- Solicitud Orden de Compra N°437 del 20/10/2023 autorizada por la Unidad de Finanzas con la imputación correspondiente.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación ID 3995-91-L123.
- 5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9.- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memo N°1680 de la Jefa de Obras del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes solicitando la compra de Mobiliario para el Liceo Antonio Varas, con el fin de optimizar los recursos, y así permitir el desarrollo de las actividades y el aprendizaje de los estudiantes en el establecimiento.
- 2.- La necesidad del Departamento de Educación entregar a los colegios los bienes necesarios para un correcto funcionamiento.
- 3.- Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos MANTENIMIENTO.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para comprar Mobiliario para el Liceo Antonio Varas de Cauquenes.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-91-L123, para adquisición de "MOBILIARIO PARA EL LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO.
- 2° **PROCEDASE**, a La publicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la propuesta ID 3995-91-L123 "MOBILIARIO PARA EL LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES" FONDOS MANTENIMEINTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

DISTRIBUCION ;

- Oficina de Partes
- Documentos licitación
- Archivo DAEM